

**APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO
APROBADO POR DECRETO EXENTO N°
988/16 OBRA DENOMINADA
CONSERVACION MULTICANCHA EN CENTRO
EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA.**

DECRETO EXENTO N° 2194 /2016

RECOLETA, 05 AGO. 2016

VISTOS:

1°.- El Decreto exento N° 988, de fecha 07 de Abril 2016, que aprueba contratación directa por causal de urgencia con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"

2°.- El Decreto exento N° 1679, de fecha 13 de Junio 2016, que aprueba ampliación de contrato aprobado por Decreto exento N° 988/16 con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"

3°.- El Decreto exento N° 1103, de fecha 18 de Abril 2016, que aprueba nombramiento de Inspector Técnico de Obras (ITO) a Don Jorge Muñoz Román, para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional".

4°.- Ordinario N° 40/279 de fecha 13 Junio 2016, de Don Mauricio Espinoza I., Director de Obras Municipales (s), dirigido a Don Adrian Medina G. Jefe del Depto. de Educación, en el que solicita la aprobación para aumento del contrato en plazo, para con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"; y ampliar el plazo en 20 días corridos

5°.- Memorandum N° 801/16 de fecha 07 Julio 2016, de Don Patricio Gonzalez Orellana, Director de Control, dirigido a Don Adrian Medina G. Jefe del Depto. de Educación, el que no otorga visación a Ordinario N° 40/279.

6°.- Ordinario N° 40/380 de fecha 15 Julio 2016, de Don Juan Hernández Zepeda, Director de Obras Municipales (s), dirigido a Don Adrian Medina G. Jefe del Depto. de Educación, en el que solicita la aprobación para aumento del contrato en plazo, para con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"; y ampliar el plazo en 30 días corridos según Carta ingreso DOM N° 1938/2016 y adicional 20 días corridos; todo de acuerdo a Ordinario en mención.

7°.- La siguiente ampliación de contrato se fundamenta en el artículo 43 de las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles, aprobadas según Decreto Exento N° 762/2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1°.- **AMPLIASE EL CONTRATO**, suscrito con la EMPRESA GUERRERO E HIJOS INGENIERIA INDUSTRIAL LIMITADA, Rut N° 76.277.954-4, domiciliado en SALAR ASCOTAN N° 1298, comuna de PUDAHUEL, ciudad de SANTIAGO, para que ejecute las obras en ESCUELA B-36, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN MULTICANCHA".

2°.- **AUMENTASE EL PLAZO DEL CONTRATO**, en 50 días corridos, desde el día 01 Julio 2016 al día 19 Agosto 2016.

3°.- **EL COSTO TOTAL DEL AUMENTO DEL CONTRATO**, se mantienen los valores contratados.

4°.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



1102422



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HORACIO NEIVA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Daniel Jadue Jadue
OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

[Handwritten signature]
AMG/RLM/MNL/mar

